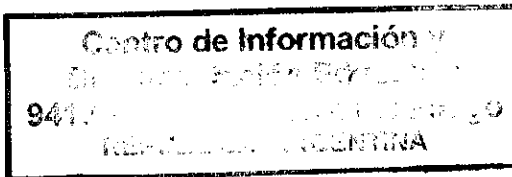




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura



0290

USHUAIA, 02 MAR 2006

VISTO las Notas Nº 908/05, Nº 913/05 y Nº 927/05 de la Dirección del Colegio Provincial "Los Andes"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicitan diversos requerimientos para el inicio del Ciclo Lectivo 2006.

Que en virtud del crecimiento vegetativo del presente ciclo lectivo, se debe crear una (01) división correspondiente al 3º año 3º división del Nivel Polimodal de la modalidad "Ciencias Naturales", articulado con el itinerario formativo "Frutihortícola" del Trayecto Técnico Profesional "Producción Agropecuaria".

Que a tal fin es necesario otorgar cuarenta (40) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal - código 852 -, las cuales se detallan en el Anexo I de la presente.

Que por Nota Nº 908/05 la Dirección del Colegio Provincial "LOS ANDES" fundamenta la ampliación de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela sin Grados, destinando dos (2) horas cátedra por cada una de las divisiones a los Espacios Curriculares de Lengua y Matemática, y cinco (5) horas cátedra para los Niveles II y III C, lo que demanda un total de veintiún (21) horas cátedra, todas ellas de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal - código 852 -.

Que asimismo se solicita el incremento de la carga horaria en catorce (14) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal - código 852 -, para a la Coordinación del Programa de Adaptaciones Curriculares, siendo pertinente acceder al requerimiento, ya que la población escolar tiene intervenciones del área de educación especial, siendo fundamental contar con personal especializado para su abordaje.

Que la Dirección del Colegio Provincial "LOS ANDES" desarrolla cursos de recuperación de espacios curriculares en la E.G.B. 3, tendientes a evitar el fracaso escolar en el ámbito institucional como una estrategia pedagógica que arroja óptimos resultados a la fecha, debiendo reforzar los mismos con trece (13) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal - código 852 -, las que fortalecerán el proyecto emprendido.

Que por Nota Nº 913/05 de la referida Dirección se requiere la continuidad de doce (12) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal - código 852 - correspondiente a los módulos del Trayecto Técnico Profesional que completan el Itinerario Formativo en Tiempo Libre Recreación y Turismo, las que fueran otorgadas por Resoluciones M.E. y C. Nº 926/04 y Nº 318/05.

Que por Nota de fecha 09 de enero de 2006 la Dirección de Contable y Patrimonial, ha tomado intervención indicando que se cuenta con el respaldo presupuestario para afrontar la erogación que demanda la presente.

Que las precitadas horas serán asignadas durante el presente ciclo lectivo.

Que la presente cuenta con el aval de la Dirección de E.G.B. 3 y Polimodal y del Sr. Secretario de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 14º de la Ley Provincial Nº 617.

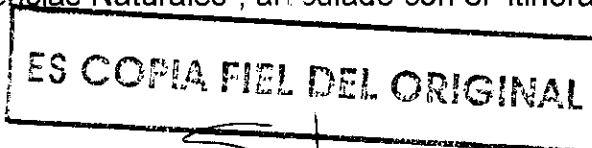
Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la apertura de la división de 3º año 3º división del Nivel Polimodal de la modalidad "Ciencias Naturales", articulado con el itinerario formativo

///...2.-

G.T.P.
H.
R.
A.



MIRIAM C. STANG
Jefe División Archivo
M.E. y C.

B-50



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura
.../1/2

"Frutihortícola" del Trayecto Técnico Profesional "Producción Agropecuaria", del Colegio Provincial "LOS ANDES", asignando cuarenta (40) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal - código 852 - interinas, de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente, a partir del trece (13) de febrero de 2.006.

ARTÍCULO 2º.- Asignar las horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -código 852 - interinas, a la Dirección del Colegio Provincial "LOS ANDES" según el detalle del Anexo II de la presente, a partir trece (13) de febrero de 2.006 y hasta la finalización del ciclo lectivo del presente año.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Dirección del Colegio Provincial "Los Andes", a la Dirección de E.G.B. 3 y Polimodal Ushuaia y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. Nº

0290

KG

G.E.R.
H.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stamp
MIRIAM C. STAMP
Jefe División Archivo
M.E. y C.

Prof. María F. Cabrera de Urdapilleta
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0290

ANEXO I DE LA RESOLUCION M.E. Y C. N° /06

COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES.

PROTOTIPO N° 3

Polimodal en Ciencias Naturales articulado con el Itinerario Formativo "Frutihortícola" del T.T.P. en "Producción Agropecuaria"

	1er año	2do año	3er año	HS RELOJ	HS CAT. SEMAN	HS RELOJ	HS CAT. SEMAN	HS RELOJ	HS CAT. SEMAN
FORMACIÓN GENERAL	Lengua y Literatura I	Lengua y Literatura II	Lengua Extranjera III	144 HS	6 HS	120 HS	5 HS	72 HS	3 HS
	Matemática I	Matemática II	(Cs Sociales) Economía I	144 HS	6 HS	144 HS	6 HS	72 HS	3 HS
	Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II	Lenguajes Artísticos y Comunicacionales	72 HS	3 HS	72 HS	3 HS	72 HS	3 HS
	Ed. Física I	Ed. Física II	(F-G-H) Ed. Física III	72 HS	3 HS	72 HS	3 HS	72 HS	3 HS
	(Cs Sociales) Historia I	(Cs Sociales) Geografía I		72 HS	3 HS	72 HS	3 HS		
	(Cs Naturales) Biología I	(Cs Naturales) Física II		72 HS	3 HS	72 HS	3 HS		
	Formación, Ética y Ciudadana			72 HS	3 HS				
	Tecnología de la Información y la Comunicación			72 HS	3 HS				
	EDI Química I			72 HS	3 HS				
	Física I	Química II		72 HS	3 HS	72 HS	3 HS	96 HS	4 HS
Común		Biología II		72 HS	3 HS			72 HS	3 HS
Opcional									
T.T.P.									
						144 HS	6 HS	108 HS	4 HS
						120 HS	5 HS	96 HS	4 HS
Total de horas Polimodal / T.T.P.				864 hs	36 hs	960 hs	40 hs	960 hs	40 hs

G.T.P.
R
A

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam C. Stang

MIRIAM C. STANG
Jefe División Archivo
M.E. y C.

Prof. María J. Cabrera de Urdapilleta
Ministro de Educación y Cultura

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

0290

ANEXO II DE LA RESOLUCION M.E. Y C. N° _____/06

- Veintiún (21) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal - código 852 - destinadas a la Escuela sin Grados.
- Catorce (14) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal - código 852 -, destinadas a la Coordinación del Programa de Adaptaciones Curriculares.
- Trece (13) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal - código 852 -, destinadas a los cursos de recuperación de espacios curriculares en la E.G.B. 3
- Doce (12) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal - código 852 -, destinadas a los módulos del Trayecto Técnico Profesional que completan el Itinerario Formativo en Tiempo Libre Recreación y Turismo.

Total de horas cátedra: sesenta (60).

G.T.F.
H.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stamp
MIRIAM C. STANG
Jefe División Archivo
M.E. y C.

Amel
Prof. María I. Cabrera de Urdapilleta
Ministro de Educación y Cultura